H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

FRESNILLO
Seguiremos haciendo historia

Dictamen

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **13:00 Horas del día 12 de Agosto de 2019**, y de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación bajo la modalidad de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas** que se indica a continuación:

Invitación: IO-320101115-N95-2019
Contrato No.: MF DS IR FIII-44-19

Relativo a: SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNA DE 1,100 LITROS Y BOMBA SUMERGIBLE DE ½ HP EN VARIAS COLONIAS Y LOCALIDADES DE FRESNILLO, ZACATECAS.

I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo Zacatecas, cuenta con recursos provenientes del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FONDO III, RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.PROPUESTA DE OBRA Y/O ACCIONES EJERCICIO FISCAL 2019.**

II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 60, 61 y 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Visita al sitio.	29 DE JULIO DEL 2019 A LAS 08:30 HORAS
Junta de aclaraciones.	02 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	09 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 13:00 HORAS

IV.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

1.- CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTOS Y TERRACERIAS PINEDO S.A. DE C.V
2.- C. JUAN CARLOS CERVANTES BRICEÑO
3.- ARQ. OMAR GUADALUPE HERNANDEZ CERVANTES

V.- Análisis técnico y económico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 60, 61 y 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas.

A).- Propuestas solventes:

1.- CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTOS Y TERRACERIAS PINEDO S.A. DE C.V
2.- C. JUAN CARLOS CERVANTES BRICEÑO
3.- ARQ. OMAR GUADALUPE HERNANDEZ CERVANTES

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

VI.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A).- Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

1.- CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTOS Y TERRACERIAS PINEDO S.A. DE C.V $ 2´989,197.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), INCLUYE IVA.

B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1.- C. JUAN CARLOS CERVANTES BRICEÑO $ 3´045,176.04 (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.), INCLUYE IVA.

2.- ARQ. OMAR GUADALUPE HERNANDEZ CERVANTES $ 3´018,844.51 (TRES MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), INCLUYE IVA.

Lo anterior, en virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para la obra objeto de la presente licitación.

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO